

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 811** *Corrección de errores del Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.*

Advertido error en Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 6 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 85223, artículo 64.2, primer párrafo, donde dice: «Las solicitudes de las personas jurídicas deberán presentarse ante el órgano competente de la comunidad autónoma en que radique el solicitante, de manera electrónica,...», debe decir: «Las solicitudes de las personas jurídicas deberán presentarse ante el órgano competente de la comunidad autónoma en que radique el solicitante, antes del 1 de febrero de 2017, de manera electrónica,...».